



DECRETO ALCALDICIO N° 366

AUTORIZA RODEO LIBRE A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 09 de febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **RODEO LIBRE**, el día 15 de febrero de 2015, en Medialuna de Pimpinela.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO

: **AUTORIZASE** a la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **RODEO LIBRE**, el día 15 de febrero de 2015, en Medialuna de Pimpinela.

HORARIO: De 09:00 hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas Analcohólicas y Comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Torres González, cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo